



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA**

# **Plan de Austeridad del Gasto 2024**

Versión 1. Abril 25 de 2024

*Inteligencia* **para la paz** |

**ORIGINAL FIRMADO**

Director General

**ORIGINAL FIRMADO**

Director de Inteligencia y Contrainteligencia

**ORIGINAL FIRMADO**

Director de Asuntos Internos y Seguridad Operacional

**ORIGINAL FIRMADO**

Director de Gestión Institucional

**ORIGINAL FIRMADO**

Jefe Oficina de Planeación

**SIN CLASIFICACIÓN**

## **Contenido**

INTRODUCCIÓN .....	4
1. OBJETIVO GENERAL.....	6
2. DEFINICIONES .....	7
3. MARCO LEGAL.....	8
4. ESTRATEGIAS DE AUSTERIDAD .....	9
5. RESPONSABLES DE EJECUCIÓN .....	12
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	12

## INTRODUCCIÓN

La política de austeridad en el gasto establecida por el Gobierno Nacional con el propósito de elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, se materializa en el Plan de Austeridad del Gasto para todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (Decreto 199 del 20 de febrero de 2024).

En este mismo sentido, con ocasión al fenómeno del Niño que afronta el país, el Gobierno Nacional ha impartido instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica por parte de todas las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva (Directiva presidencial 01 del 1 de abril de 2024).

La política sobre austeridad en el gasto está alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que concibe la eficiencia del gasto público como resultado de la conjunción de tres dinámicas: un buen diseño de los proyectos estratégicos, la lucha contra la corrupción, y la adecuada organización administrativa del aparato estatal.

Dando cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional, en alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación que establece la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público<sup>1</sup>, la dimensión de Evaluación de

---

<sup>1</sup> El propósito de esta política es permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento (Manual Operativo MIPG, Versión 5, página 36)

Resultados<sup>2</sup> y la Dimensión de Control Interno<sup>3</sup>, la Dirección Nacional de Inteligencia, formula su Plan de Austeridad del Gasto 2024.

De acuerdo con lo anterior, en el presente documento se describen las estrategias, metas e indicadores relacionados con los conceptos de gasto para la vigencia 2024.

---

<sup>2</sup> Para MIPG es importante que las entidades conozcan de manera permanente los avances en su gestión y los logros de los resultados y metas propuestas, en los tiempos y recursos previstos y si general los efectos deseados para la sociedad; de igual manera, esto le permite introducir mejoras en la gestión (Manual Operativo MIPG, Versión 5, página 87)

<sup>3</sup> El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito. (Manual Operativo MIPG, Versión 5, página 114)

## 1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la eficiencia y promover austeridad de la utilización de los recursos a través de acciones que promuevan el uso racional de los mismos. Apoyando la cultura de ahorro mediante la aplicación de lineamientos y controles, así como la sostenibilidad ambiental.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer los lineamientos para fortalecer el uso racional de los recursos públicos asignados a la Entidad.
- Promover la reducción de impactos negativos en el medio ambiente y la adopción de prácticas sostenibles en la Entidad.
- Definir una meta cualitativa de ahorro para los conceptos de gasto que aplique a la Entidad.
- Realizar la medición y seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas.
- Identificar acciones que permitan mejorar la eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos para el desarrollo de las actividades de la Entidad.

## 2. DEFINICIONES

**Austeridad:** política económica basada en la moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecte el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.

**Eficacia:** grado en el que se realizan las actividades planeadas y se logran los resultados planeados.

**Eficiencia:** relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

**Gasto público:** constituyen los gastos recurrentes de los rubros presupuestales que realiza la entidad pública en un período determinado para desarrollar su misionalidad.

**Optimización:** mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.

**Principio de economía:** hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos.

**Racionalización:** aspectos relacionados con la creación, organización, ejecución, manejo y control del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

### 3. MARCO LEGAL

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 30 de la Ley 489 de 1998, las actuaciones de los Órganos del Poder Público deben desarrollarse con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general con la administración de bienes y recursos públicos.

El artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 03 de 2011, establece que el Estado interviene en la economía para asegurar el bienestar de todos los colombianos y se consolida mediante una sostenibilidad fiscal que funcione como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho, donde el gasto social ocupa una posición prevalente.

La Ley 1473 de 2011, modificada por la Ley 2155 de 2021, estableció normas que garantizan la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y la consolidación macroeconómica del país, mediante instrumentos presupuestales como la Regla Fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Por su parte, el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 dispone que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Estos órganos deben presentar y enviar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro generado.

Mediante Decreto 199 de 2024, se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.



De otra parte, la Directiva Presidencial Ni 01 del 1 de abril 2024, imparte instrucciones y lineamientos con buenas prácticas para el ahorro de energía y agua por parte de todas la entidades y organismos de la Rama Ejecutiva.

## 4. ESTRATEGIAS DE AUSTERIDAD

Dando cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional, la Dirección Nacional de Inteligencia, formula su Plan de Austeridad del Gasto 2024, con los siguientes instrumentos para el cumplimiento de las estrategias:

- Acciones para fortalecer la eficiencia y promover el uso racional de los recursos, la reducción de impactos negativos en el medio ambiente y la adopción de prácticas sostenibles en la Entidad, definiendo metas e indicadores para su seguimiento, ver anexo 1.
- Meta cuantitativa de ahorro para los conceptos de gasto que aplique a la Entidad, ver anexo 2.

En la siguiente tabla, se relacionan para cada uno de los conceptos de gasto, el instrumento que aplica:

N°	Concepto <sup>4</sup>	Estrategia <sup>4</sup>	Acciones	Meta cuantitativa
1	Modificación de la Estructura, la Planta de Personal y Gastos de Personal	Realizar reforma a la planta de personal y a la estructura organizacional, cuando sea considerada como prioritaria para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno Nacional en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.	X	

<sup>4</sup> Decreto 199 del 20 de febrero de 2024.

N°	Concepto <sup>4</sup>	Estrategia <sup>4</sup>	Acciones	Meta cuantitativa
2	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Celebrar los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la Entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.	X	
3	Horas extra y vacaciones	Racionalizar el reconocimiento y pago de las horas extras de todo el personal, ajustándolas a lo estrictamente necesario.	X	X
		Acumular o interrumpir las vacaciones, solo por necesidad del servicio, previa disponibilidad presupuestal.	X	
4	Arrendamiento y mantenimiento de Bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.	Realizar el mantenimiento preventivo de bienes inmuebles solo para garantizar su correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal al largo plazo o cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas.	X	
		Efectuar la adquisición de bienes muebles e inmuebles sólo cuando estos sean estrictamente necesarios para el cumplimiento del objeto misional de la entidad, previa justificación.	X	
5	Prelación de encuentros virtuales	Promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados.	X	
6	Suministro de tiquetes	Realizar los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de la entidad en clase económica o en tarifa que no supere el costo de este, salvo los que estén debidamente justificados o cuando el vuelo tenga una duración de más de 8 horas.	X	
7	Reconocimiento de Viáticos	Aplicar las medidas establecidas en el artículo 8 del Decreto 199 de 2024 para el reconocimiento de los viáticos.	X	
8	Delegaciones Oficiales	Conferir comisión de servicios a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de la misma.	X	
9	Autorización previa al trámite de comisiones al exterior	Conferir comisiones de servicios y estudios en el exterior, justificadas y con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	X	

N°	Concepto <sup>4</sup>	Estrategia <sup>4</sup>	Acciones	Meta cuantitativa
10	Eventos	Observar en los eventos oficiales, las medidas de austeridad señaladas en el artículo 11 del Decreto 199 de 2024.	X	
11	Vigilancia	Evaluar la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros, con el fin de reducir el gasto en el contrato de vigilancia.	X	
12	Vehículos oficiales	Adquirir vehículos automotores únicamente cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años.	X	
		Respetar en todo momento las disposiciones de tránsito.	X	
		Utilizar los vehículos oficiales sólo de lunes a viernes, su uso en fines de semana y festivos debe ser justificado por necesidades del servicio y en razones de seguridad.	X	
13	Ahorro en Publicidad Estatal	Abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promuevan la gestión del Gobierno.	X	X
14	Papelería y Telefonía	Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.	X	
		Hacer las publicaciones de manera preferente en la página web de la entidad.	X	
		Privilegiar sistemas basado en protocolo de internet para las llamadas telefónicas.	X	
15	Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	Efectuar suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de la entidad.	X	
		Adquirir licencias en cantidades mínimas suficientes para suplir las necesidades del servicio.	X	
16	Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	Abstenerse de realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos del presupuesto general de la nación o adquirir regalos corporativos, souvenirs o recuerdos.	X	X
17	Condecoraciones	No otorgar condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.	X	X
18	Racionalización en la contratación de estudios	Verificar, antes de contratar estudios y/o diseños, si se cuenta con otros estudios con el mismo o similar objeto.	X	
19	Reducción de Transferencia corrientes	Reducir las transferencias corrientes en un porcentaje no inferior al cinco por ciento.	X	X
20	Sostenibilidad Ambiental	Adoptar acciones medioambientales y de ahorro.	X	

## 5. RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

Según lo indicado en la columna responsable del anexo 1 y 2, los servidores públicos responsables de las dependencias, en articulación con las funciones asignadas, adelantarán la gestión correspondiente para el desarrollo de las estrategias planteadas, sin afectar el funcionamiento de la entidad, contribuyendo a la eficiencia y transparencia administrativa.

Para el efecto, establecerán las acciones que permitan su ejecución, procurando el cumplimiento de las metas definidas en los indicadores, dentro de las fechas previstas.

## 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Dirección Nacional de Inteligencia, a través de la Oficina de Planeación, realizará el seguimiento trimestralmente, entregando el informe el día 15 del mes siguiente a cada corte.

El seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas para fortalecer la eficiencia y promover el uso racional de los recursos, la reducción de impactos negativos en el medio ambiente y la adopción de prácticas sostenibles en la Entidad, mediante la medición de los indicadores definidos en el anexo 1.

Así mismo, se realizará el seguimiento al cumplimiento de la meta cuantitativa de ahorro, según lo indicado en el anexo 2.

De acuerdo con los resultados del seguimiento, las dependencias responsables identificarán acciones que permitan mejorar la eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos para el desarrollo de las actividades de la Entidad.

SIN CLASIFICACIÓN

Plan de Austeridad en el Gasto 2024  
Dirección Nacional de Inteligencia

Anexo 1. Acciones para fortalecer la eficiencia y promover el uso racional de los recursos, la reducción de impactos negativos en el medio ambiente y la adopción de prácticas sostenibles en la Entidad

N°	Concepto del Gasto	Estrategia	Tarea	Responsable	Fecha inicio	Fecha final	%	Indicador	Unidad de medida	Meta anual	Programación mensual de la meta													
											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1	Modificación de la Estructura, la Planta de Personal y Gastos de Personal	Realizar reforma a la planta de personal y a la estructura organizacional, cuando sea considerada como prioritaria para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno Nacional en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.	Solicitar al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, previo concepto para la modificación de la Estructura y la Planta de Personal.	OPLAN	1-mar-24	30-abr-24	4%	Comunicación radicada al DAPRE	Comunicación	1					1									
2	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Celebrar los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la Entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.	Realizar revisión previa a las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	GOGEC	2-ene-24	31-dic-24	4%	(Contratos de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, revisados / Contratos de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, presentados) *100	Porcentaje	100%													100%	
3	Horas extra y vacaciones	Racionalizar el reconocimiento y pago de las horas extras de todo el personal, ajustándolas a lo estrictamente necesario.	Mantener el lineamiento establecido en el artículo 3 de la Resolución 183 de 2014, "no habrá lugar al reconocimiento y pago de horas extras. Solo procederá la compensación en tiempo de descanso".	GOTAL	2-ene-24	31-dic-24	4%	Reconocimiento y pago de horas extras	Pesos	0													0	
		Acumular o interrumpir las vacaciones, solo por necesidad del servicio, previa disponibilidad presupuestal.	Compensar vacaciones en dinero, solo por necesidades del servicio o retiro del servidor.	GOTAL	2-ene-24	31-dic-24	4%	(Vacaciones disfrutadas + Vacaciones compensadas en dinero por necesidades del servicio o retiro del servidor + Vacaciones reprogramadas) / Vacaciones programadas)*100	Porcentaje	100%														100%
4	Arrendamiento de Bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.	Realizar el mantenimiento preventivo de bienes inmuebles solo para garantizar su correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal al largo plazo o cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas.	Verificar la aplicación de las medidas señaladas en el artículo 5 del Decreto 199 de 2024 antes de efectuar adquisición de servicios de mantenimiento preventivo de bienes inmuebles.	GOALO	2-ene-24	31-dic-24	4%	Contratos para adquisición de servicios de mantenimiento preventivo de bienes inmuebles, verificados / Contratos para adquisición de servicios de mantenimiento preventivo de bienes inmuebles, presentados	Porcentaje	100%														100%
		Efectuar la adquisición de bienes muebles e inmuebles sólo cuando estos sean estrictamente necesarios para el cumplimiento del objeto misional de la entidad, previa justificación.	Verificar la aplicación de las medidas señaladas en el artículo 5 del Decreto 199 de 2024 antes de efectuar adquisición de bienes muebles e inmuebles.	GOALO	2-ene-24	31-dic-24	3%	Contratos para adquisición de bienes muebles e inmuebles, verificados / Contratos para adquisición de bienes muebles e inmuebles, presentados	Porcentaje	100%														
5	Prelación de encuentros virtuales	Promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados.	Realizar campaña para promover los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, aprovechando herramientas tecnológicas como Bridgit y Webex.	DIGEN Comunicaciones	1-may-24	31-dic-24	3%	Campaña de comunicaciones	Campaña	1														
6	Suministro de tiquetes	Realizar los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de la entidad en clase económica o en tarifa que no supere el costo de este, salvo los que estén debidamente justificados o cuando el vuelo tenga una duración de más de 8 horas.	Suministrar tiquetes en clase económica y justificar ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE, el suministro de tiquetes en clase diferente a la económica.	GOTAL	2-ene-24	31-dic-24	4%	Tiquetes suministrados en clase económica / (Tiquetes suministrados - Tiquetes suministrados en clase diferente a la económica que están debidamente justificados ante el DAPRE)	Porcentaje	100%														100%
7	Reconocimiento de Viáticos	Aplicar las medidas establecidas en el artículo 8 del Decreto 199 de 2024 para el reconocimiento de los viáticos.	Verificar la aplicación de las medidas señaladas en el artículo 8 del Decreto 199 de 2024 en las comisiones de servicios que generen el reconocimiento de viáticos.	GOTAL	2-ene-24	31-dic-24	4%	Comisiones de servicios con reconocimiento de viáticos / Comisiones de servicios con reconocimiento de viáticos, verificadas	Porcentaje	100%														100%
8	Delegaciones Oficiales	Conferir comisión de servicios a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de la misma.	Soportar documentalmente la razonabilidad y necesidad de la asistencia del número plural de los servidores, individualizando la justificación por cada uno de ellos, según el empleo que desempeña, sus funciones, el objeto de la comisión y que no se afectará la prestación del servicio.	GOTAL	2-ene-24	31-dic-24	3%	Comisiones de servicios, otorgadas / Comisiones de servicios, soportadas	Porcentaje	100%														100%



SIN CLASIFICACIÓN

N°	Concepto del Gasto	Estrategia	Tarea	Responsable	Fecha inicio	Fecha final	%	Indicador	Unidad de medida	Meta anual	Programación mensual de la meta														
											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
20			Fomentar una cultura de uso racional de energía y agua a través del establecimiento de programas pedagógicos.	GOALO	2-ene-24	31-dic-24	3%	( Servidores que asisten a capacitación en materia ambiental / Población objetivo capacitaciones en materia ambiental ) *100	Porcentaje	90%						90%							90%		
			Instalar sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden en el ahorro de recursos, logrando un ahorro del 3% en el consumo respecto a la vigencia 2023.	GOALO	2-ene-24	31-dic-24	3%	(Consumo de energía t-1) / (Consumo de energía t) - / (Consumo de energía t-1)	Porcentaje	3%							3%								3%
			Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.	GOALO	2-ene-24	31-dic-24	3%	(Kilogramos de residuos sólidos aprovechables entregados/(Kilogramos de residuos sólidos aprovechables generados)*100	Porcentaje	100%							100%								100%
			Incrementar el número de servidores públicos que se acogen al beneficio por llegar al trabajo en bicicleta en el marco del programa de bienestar.	GOTAL	2-ene-24	31-dic-24	3%	(Servidores públicos que se acogen al beneficio por llegar al trabajo en bicicleta t) - (Servidores públicos que se acogen al beneficio por llegar al trabajo en bicicleta t-1) / (Servidores públicos que se acogen al beneficio por llegar al trabajo en bicicleta t-1)	Porcentaje	10%							10%								